



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Y

ONG DEJANDO HUELLAS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Lampa, Región Metropolitana, a 14 de abril de 2022, comparecen por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, RUT 70.954.200-1, debidamente representada por su Secretario General don **David Catalán Narria**, administrador público, C.I. N°16.912.935-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sargento Aldea N° 898, comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, en adelante también "La Corporación"; y por la otra, la **ONG DEJANDO HUELLAS**, RUT N° 65.193.521-0, debidamente representada por su presidente, don Ricardo Noé Reyes Cifuentes, trabajador social, C.I. N° 7.263.083-1, ambos domiciliados para estos efectos en Padre Hurtado N°49, comuna de Lampa, Región Metropolitana, en adelante también "la ONG", vienen en suscribir la siguiente modificación del convenio de colaboración suscrito entre las partes:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Que las partes con fecha 18 de marzo de 2022, suscribieron un convenio de colaboración, por el cual "la ONG" se comprometió a efectuar un servicio transitorio de formación de estudiantes de la comuna de Lampa, que deseen rendir los exámenes libres que MINEDUC imparte y que necesitan acompañamiento académico para llevarlo a cabo, con una metodología online.

SEGUNDO: MODIFICACIONES: que en el convenio suscrito entre las partes de fecha 18 de marzo de 2022, en la cláusula "SEPTIMO: SERVICIOS CONVENIDOS Y FINANCIAMIENTO", se estableció que La Corporación financiará el proyecto Conéctate con tu Educación, el cual será administrado y llevado a cabo por la ONG, para efectuar el servicio transitorio de formación de a lo menos 100 estudiantes de la comuna de Lampa, que deseen rendir los exámenes libres que MINEDUC imparte y que necesitan acompañamiento académico para llevarlo a cabo, con una metodología online. En el cual, se detallan los gastos a los cuales se incurrirá y que La Corporación financiará. Pero es del caso indicar, que la "ONG" ha debido realizar una actualización en algunos de los ITEMS del convenio suscrito, que significan modificaciones al mismo, como el aumento en el Ítem de Honorarios de dos profesionales y la disminución de otros, así como el aumento en algunos materiales en el Ítem de Materiales de oficina y disminución de otros, lo que también concurre en el Ítem de Uso y Consumo. Modificaciones que no importan un aumento al financiamiento total convenido. Las que han sido comunicadas a la Corporación



modificaciones y asimismo, por no irrogar las modificaciones realizadas, perjuicio alguno a las partes. A continuación, se detallan los ítems y gastos modificados y definitivos a financiar:

I. ÍTEM HONORARIOS

Profesión / Ocupación Rol	Meses	Cantidad	Honorario bruto mensual	Liquido
Profesional Coordinador/a general	9	1	\$569.801	\$4.500.000
Profesional Psicólogo/a	7	1	\$525.211	\$3.226.111
Profesional Trabajador/a social	9	1	\$455.840	\$3.600.000
Profesional Profesores/as básica	7	32 hrs mens.	\$22.792.- por hora	\$4.480.000
Profesional Profesores/as Media	7	40 hrs. mens.	\$28.063.- por hora	\$7.000.000

II. ÍTEM MATERIALES DE OFICINA

Descripción Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Total
Hoja de fotocopiadora (resmas)	1	3.000	\$ 3.000
Cuadernos	170	500	\$. 85.000
Lápiz pasta	180	100	\$ 18.000
Otros	-	-	\$ 161.240
Plan	1 por 9 meses	10.000	\$ 90.000
Chip Wom	1		\$ 3.000
Stikers	280	38	\$ 10.700
Despacho stikers	1		\$ 4.060
	TOTAL		\$ 375.000

III. ÍTEM DE USO Y CONSUMO

Descripción Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Total
Café (tarro grande)	10	\$ 3.000	\$ 30.000
Té (caja grande)	10	\$ 3.500	\$ 35.000
Jugos	30	\$ 1.200	\$ 30.198
	TOTAL		\$ 95.198

TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO ORIGINARIO. En todo lo no modificado expresamente en este documento, rige lo dispuesto por las partes en el convenio suscrito con fecha 18 de marzo del 2022.



CUARTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de convenio se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando cada uno de ellos en poder de las partes concurrentes.

En señal de aceptación, las partes firman.



[Handwritten signature in blue ink]
DAVID CATALÁN NARRIA,
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALIDAD LAMPA

[Handwritten signature in blue ink]
RICARDO NOÉ REYES CIFUENTES

PRESIDENTE

ONG DEJANDO HUELLAS

[Handwritten initials in blue ink]